El Área Metropolitana Centro Occidente en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 25 de la ley 1625 de 2013 y de conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, recibirá propuestas para el proceso de contratación que a continuación se describe:

PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº.10 DE 2026
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:

Suministrar los elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina para el uso en las diferentes dependencias del Área Metropolitana Centro Occidente – AMCO – durante la vigencia 2026, bajo el sistema de monto agotable

FECHA

Pereira, 04 de Agosto de 2026

Dicho proceso estará publicado en la página www.contratos.gov.co "SECOP II", conforme al cronograma establecido.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas, interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de contratación.

PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (601) 560 10 95, (601) 565 76 49, (601) 562 41 28; fax al número telefónico: (601) 3-42-05-92; la línea transparente del programa, al número telefónico: 01 8000 913 040; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 7-27, Bogotá D.C. También puede reportar el hecho al siguiente e-mail: buzon1@presidencia.gov.co.

TABLA DE CONTENIDO

1. Condiciones De La Contratación
1.1. Objeto del contrato
1.2. Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar / alcances
1.2.1. Obligaciones Del Contratista
1.3. Plazo De Ejecución
1.4. Presupuesto Oficial
1.5. Imputación Presupuestal
1.6 Identificación con el cuarto nivel de clasificador de bienes y servicios
1.7 Forma De Pago
1.8 Control y Vigilancia
1.9 Lugar de Ejecución
2. Causales De Rechazo
3. Causales De Declaratoria De Desierta
4. Cronograma De La Invitación
5. Expedición De Adendas Y Modificación Del Cronograma De Actividades
6. Dirección Física O Electrónica Para Recibo De Ofertas.
7. Requisitos Habilitantes De Participación
7.1. Capacidad Jurídica
7.2. Capacidad Operacional
7.3. Capacidad Administrativa
7.4. Capacidad Financiera
8. Impuestos
9. Análisis Y Distribución De Riesgos.
10. Garantías
11. Seguridad Social Y Pagos Parafiscales
12. Forma De Presentación De La Oferta
12.1. La Oferta.
12.2. Documentos Que El Oferente Debe Anexar Con Su Oferta
13. Procedimiento Para La Escogencia De La Propuesta Más Favorable Para La Entidad
14. Criterio De Selección Y Adjudicación
15. Criterio De Desempate
16. Aceptación De La Oferta
17. Liquidación Del Contrato
18. Confidencialidad
19. Contrato
20. Multas Por Incumplimiento
21. Interpretación, Modificación Y Terminación Unilateral
22. Inhabilidades E Incompatibilidades
23. Cláusula De Indemnidad.

1. CONDICIONES DE LA CONTRATACION

1.1. OBJETO DEL CONTRATO:

Suministrar los elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina para el uso en las diferentes dependencias del Área Metropolitana Centro Occidente – AMCO – durante la vigencia 2026, bajo el sistema de monto agotable

1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR / ALCANCES.

Para atender las diferentes necesidades de las dependencias de la entidad en procura de un continuo y periódico funcionamiento, y cubrir las diferentes actividades propias de la misma, se definen los siguientes elementos o artículos requeridos, cantidades y sus características:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL A COMPRAR
1	44121621	ALMOHADILLA DACTILAR - HUELLERO	Forma redonda de 50 a 60 mm/ 5 a 6 cm de diámetro (externo), en material plástico y su tinta de color negra.	Unidad	1
2	44121905	ALMOHADILLA PARA SELLOS RECTANGULAR RECARGABLE	Material: Cascara en poliestireno de alto impacto/ caja plástica rígida, Capacidad de absorción del fieltro, Mínimo 14 cc de tinta Dimensión. Ancho 90 a 110mm; largo/longitud 125 a 135mm; Color de tinta: Negro, Peso: Mínimo 60g.	Unidad	1
3	1231	ANILLADO POLICOVER OFICIO	Policover tamaño oficio (Paquete x 25 unidades)	Paquete x 25	5
4		BANDAS DE CAUCHO GRUESA	Calibre 22 Dimensiones (en reposo): 80 mm de largo por 2 mm de ancho, con un espesor de 2 mm. Tolerancia dimensional: 5 mm de largo y 0.3 mm de ancho. Material: Elaboradas con caucho natural de alta elasticidad y aditivos como carbonato de calcio para mayor resistencia. Presentación: Comercializadas comúnmente en bolsas industriales (por kilo, 1000 g)	Kilo	2
5	26111702	BATERIA CUADRADA NO RECARGABLE	Pilas alcalinas NO recargables, voltaje 9 v, referencia 17h8h, alta capacidad 170 miliamperios, presentación cuadrada con dos entradas.	Unidad	1
6	26111702	BATERIA CUADRADA RECARGABLE	Pilas alcalinas recargables, voltaje 9 v, referencia 17h8h, alta capacidad 170 miliamperios, presentación cuadrada con dos entradas.	Unidad	1
7	23232001	BISTURI	Mango plástico, con cuchilla metálica, tipo mediano	Unidad	23
8	14111500	BLOCK CUADRICULADO	block escolar bond cuadriculado tamaño carta de 60 gr x 70 hojas blanco	Unidad	12
9	44121701	BOLIGRAFO AZUL TINTA GEL	Bolígrafo Azul semigel 0.7 mm con tapa.Tinta gel de secado inmediato, presentación en Caja por 12 Unidades.	Caja x 12 und	7

10	44121701	BOLIGRAFO NEGRO SEMIGEL	Bolígrafo Negro semigel 0.7 mm con tapa.Tinta gel de secado inmediato, presentación en Caja por 12 Unidades.	Caja x 12 und	30
11	44121701	BOLIGRAFO ROJO TINTA GEL	Bolígrafo Rojo semigel 0.7 mm con tapa.Tinta gel de secado inmediato, presentación en Caja por 12 Unidades.	Caja x 12 und	6
12	44121804	BORRADOR DE NATA	Borrador Nata Pelikan PZ20, borrado limpio, sin dañar ni manchar el papel.	Unidad	60
13	44111515	CAJA DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS X 200	Medidas internas: ancho: 20 cm / alto: 25 cm / largo: 39 cm. Medidas externas: ancho: 21 cm / alto: 26.5 cm / largo: 40 cm. Material: Cartón Kraft corrugado.	Unidad	200
14		CAJA DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO X 300	Material: Cartón corrugado kraft (onda sencilla o doble pared) que cumple con normativas de preservación documental.	Unidad	50
			Medidas internas técnicas (Archivo General de la Nación): (44.5 X 32.5X 25.5 CMS).		
			Diseño: Autoarmable (sin adhesivos) compuesta por una base (troquelada con agarraderas laterales) y una tapa suelta independiente.		
			Capacidad: Soporta un peso de 10 kg a 15 kg. Permite almacenar aproximadamente 20 a 30 carpetas colgantes o \(2.000\) folios tamaño carta/oficio.		
15	44122121	CAJA DE CHINCHE METALICO X 100	Caja de chinchones colores cristal, 100 unidades.	Caja x 100 und	12
16	44101807	CALCULADORA	Tipo de mini-escritorio Pantalla de cristal líquido: Pantalla extragrande Marcadores de coma cada 3 dígitos Funciones clave: Pulsación simultánea de teclas Tecla Shift ( ) Cambio de signo (+/-) MU Fuente de alimentación: Solar y batería Cantidad de dígitos: 12 dígitos	unidad	10
17	44122000	CARPETA COLGANTE PARA ARCHIVO BLANCA	Carpetas de cartón (yute, papel desacidificado), carpetas de plástico, carpetas cuatro aletas desacidificada, carpetas en propalcote.	unidad	1
18	14111509	CARTULINA CARTA BLANCA	Cartulina carta blanca, paquete de 100 unidades, ofrece una superficie lisa y uniforme para dibujos, manualidades y proyectos educativos, asegurando una base sólida para cualquier creación	Unidad	100
19	14111509	CARTULINA OFICIO BLANCA	Cartulina Oficio blanca, paquete de 100 unidades, ofrece una superficie lisa y uniforme para dibujos, manualidades y proyectos educativos, asegurando una base sólida para cualquier creación	Unidad	300
20	P	CARTULINA PLIEGO	Medida estándar: tamaño \(70 \times 100 \text{ cm}\).	Unidad	6
			Rango habitual: gramajes de \(140 \text{ a } 180 \text{ g/m}^2\).		
21	44121621	CERA PARA CONTAR	Cera Para Contar Studmark 40G.	Unidad	12
			Es una cera especializada y de calidad para contar		
			Es antibacterial con precision y agilidad		
22	31201517	CINTA ADHESIVA EMBALAJE 48 mm X 100 mts	Cinta para empacar transparente, unidad x rollo.	Unidad	18

23	31201503	CINTA DE ENMASCARAR DE 2 PULGADAS	Elemento multipropósito tipo papel con pegamento autoadhesivo, medida 50 metros de largo x 48mm de ancho, color beige.	Unidad	12
24	31201503	CINTA ENMASCARAR 1 PULGADA	Elemento multipropósito tipo papel con pegamento autoadhesivo, medida 50 metros de largo x 24mm de ancho, color beige	Unidad	8
25	31201503	CINTA ENMASCARAR 1/2 PULGADA	Elemento multipropósito tipo papel con pegamento autoadhesivo, medida 50 metros de largo x 12mm de ancho, color beige	Unidad	3
26	P	CINTA PAPEL	Material: Papel celulósico microperforado Espesor: 0.21 mm a 0.25 mm aprox. Ancho 50 mm (5 cm) estándar Largo del rollo 75 metros estándar Resistencia Alta resistencia al estiramiento y a la rotura (Tracción longitudinal)	Rollo	12
27	44122104	CLIP ESTANDAR CAJA	Clip metálico, sujeta de 2 a 15 hojas de 75 grs, longitud: 31.5 mm; ancho: 8.0 mm, caja X 100 unidades.	Caja x 100 und	36
28	44122104	CLIP MARIPOSA CAJA	Clip en forma de mariposa, sujeta 11-35 hojas de 75 grs, alambre: 1.5 mm; longitud 37 mm; ancho 32 mm; caja X 50 piezas.	Caja x 50 und	36
29		CLIP MARIPOSA JUMBO	Elaborado en alambre bajo carbono, con recubrimiento de cinc electrolítico. en forma de mariposa. Recubrimiento galvánico que proporciona una presentación y evita la oxidación. Con capacidad para sujetar de 11 a 35 hojas de 75 g. Caja x 12 unidades	Caja x 12 und	20
30	44121805	CORRECTOR LIQUIDO	Blanco. Cap. Mínima 7 ml. Tipo Lapicero,	unidad	48
31	21101913	CORTA PICOS	Capacidad de 1000VA, Voltaje de entrada 120 VAC, Rango de voltaje de entrada 120 Vac +/- 25%, Voltaje nominal de salida 120V, Potencia 1000VA/600W, Dimensiones 92mm*93mm*176 mm, Peso 1,07 Kg, Conexión 8 Salidas NEMA 5-15R con protección contra sobre corrientes. (4 reguladas + 4 no reguladas para periféricos), Protección Contra Sobrecarga con fusible de rearme, Picos de Voltaje, Salida RJ45.	Unidad	3
32	44121615	COSEDORA METALICA 26/6	Capacidad de cosido 30 hojas, utiliza grapa estándar (26/6), color Negro.	Unidad	3
33	44121615	COSEDORA SEMI INDUSTRIAL	Con una sola operación grapa hasta 100 hojas. Diseño especial para un buen funcionamiento de la cosedora. Estructura metálica fuerte y resistente. Clip para una perfecta ubicación de las hojas a grapar. Mango con agarre de caucho para una perfecta manipulación. ANCHO: 7cm LARGO: 25cm ALTO: 18cm	Unidad	3
34	39121011	FUENTES DE PODER	Fuente de poder atx-750 watts 20-24 pines para computador, atx p4, gran poder para pentium 4, dual core, core 2 duo, celeron, amd, etc. Con conectores sata de poder y datos, cable de 12 v y resistencia a las alzas de voltaje. Ventilador grande y silencioso.	Unidad	1

35	44122105	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO PAQUETE X 20	Conjunto de 20 ganchos de archivo duraderos fabricados en plástico de alta calidad. Están diseñados para organizar y sostener documentos de manera eficiente, proporcionando una solución práctica para mantener los archivos ordenados. Estos ganchos legajadores ofrecen resistencia y durabilidad, asegurando una gestión eficaz de documentos en entornos de oficina u organizacionales.	Paquete x 20	50
36	P	GLOBOS	Referencia: R12 Colores surtidos Diámetro inflado: Entre 28 cm y 30 cm (12 pulgadas). Material: Látex 100% natural, lo que los hace biodegradables y ecológicos. Acabados comunes: Lisos (mate), satinados (perladizados)	Paquete x 12	12
37	44122107	GRAPAS PARA COSEDORA	Grapas para cosedora, recubrimiento cobrizado, sujeta hasta 30 hojas de 75 gramos, caja por 5.000 unidades.	Caja	51
38		GRAPAS PARA COSEDORA	Galvanizada, para cosedora Industrial, ref 23-12; presentación caja x 1000 unidades	Caja	1
39	44121706	LAPIZ MINA GRAFITO NEGRO	Madera hexagonal, con borrador, mina negra de 2 mm. Dureza No.2. Caja por 12 unidades.	Unidad	120
40	14111514	LIBRETA ARGOLLADA O CUADERNO VERTICAL PARA APUNTES	Libreta o cuaderno Vertical para apuntes con un tamaño de 14 x 20,5 cms y 80 hojas cuadriculadas y rayadas de contenido.	Unidad	48
41	44121708	MARCADOR BORRA SECO PARA TABLERO VARIOS COLORES	Color negro, verde, azul y rojo de punta biselada varios colores,	Unidad	60
42	44121708	MARCADORES PERMANENTES PUNTA FINA VARIOS COLORES	Punta delgada, Tinta: Color negro, verde, azul y rojo. Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, para escribir sobre cualquier superficie.	Unidad	60
43	43211708	MOUSE BLUETOOTH INALAMBRICO	Conexión Bluetooth / inalámbrico	Unidad	3
44	43211708	MOUSE OPTICAL USB	Conexión USB con el respectivo cable	Unidad	1
45	14111530	NOTAS ADHESIVAS GRANDE 75 X 75 mm	TACO /BLOQUE Mínimo 100 HOJAS. Tamaño: 75 mm x 75 mm. Color: Colores surtidos.	Taco	16
46	14111507	PAPEL BOND CARTA	Tamaño Carta - Cantidad: 500 hojas Dimensiones: 21.6 x 27.9 cm - Peso: 75 grs/m^2 - Color: BLANCO	Resma	320
47	14111507	PAPEL BOND OFICIO	Tamaño Oficio - Cantidad: 500 hojas - Dimensiones: 33 x 21.6 - Peso: 75 gr/m2. Color: BLANCO	Resma	50
48		PAPEL DE LIJA	Granulometría: Se prefieren números altos (grano 120 a 180). Antiempaste (Antiloading): Para evitar manchar el papel o dejar residuos, es vital usar lijas con recubrimiento de estearato Flexibilidad: El soporte debe ser muy maleable, permitiendo lijar superficies curvas, esquinas o bordes sin que el papel se quiebre	Pliego	12
49	14111510	PAPEL PARA PLOTTER 91.44cm X 50 mts	Rollo plotter en bond de 75 gramos con medidas de 91.44 centimetros de ancho o 36 pulgadas de ancho X 50 metros de largo en alta blancura. Paquete X 5 rollos	Rollo	5
50	14111818	PAPEL ROLLO TÉRMICO 57mm X10mts	Papel térmico de alta calidad con dimensiones de 57mm de ancho por 10 metros de largo. Diseñados específicamente para su uso en impresoras térmicas, ideales para imprimir recibos, tickets y etiquetas.	Rollo	8
51			1 BANDEJA	Unidad	12

		PAPELERA METALICA DE ESCRITORIO 1 BANDEJA	Material: Elaboradas en malla de alambre entrelazado (mesh) o lámina metálica perforada, que garantizan durabilidad y ventilación. Diseño: Estructura en niveles (comúnmente de 2 a 5 pisos) con diseño de carga frontal o lateral. Acabados: Pintura electrostática horneada que evita la oxidación y rayones. Su color más popular es el negro mate. Dimensiones estándar: Su base mide aproximadamente 36 cm de largo y 27 cm de ancho, con alturas variables según el número de niveles. Ergonomía: Cuentan con bandejas deslizables o rieles con topes de seguridad, e incluyen soportes de goma en la base para no rayar los escritorios.		
52		PAPELERA METALICA DE ESCRITORO 2 BANDEJAS	2 BANDEJAS Material: Elaboradas en malla de alambre entrelazado (mesh) o lámina metálica perforada, que garantizan durabilidad y ventilación. Diseño: Estructura en niveles (comúnmente de 2 a 5 pisos) con diseño de carga frontal o lateral. Acabados: Pintura electrostática horneada que evita la oxidación y rayones. Su color más popular es el negro mate. Dimensiones estándar: Su base mide aproximadamente 36 cm de largo y 27 cm de ancho, con alturas variables según el número de niveles. Ergonomía: Cuentan con bandejas deslizables o rieles con topes de seguridad, e incluyen soportes de goma en la base para no rayar los escritorios.	Unidad	25
53	31201610	PEGANTE DE PAPEL LIQUIDO	Pegante de Papel liquido por 250 Grs. Recipiente Plástico.	Unidad	40
54	31201610	PEGANTE EN BARRA	Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos, Forma redonda, cierre hermético, cantidad mínima 40 grs;	unidad	48
55	45101803	PERFORADORA PERSONAL	• Perforación de 2 huecos con distancia de 8 cm • Capacidad para 25 hojas • Colores disponibles: Negro • 50 % menos de esfuerzo al perforar • Punzones rectificados que proporcionan cortes perfectos • Caja en cartón plastificada para Presentación por unidad	unidad	3
56	45101803	PERFORADORA SEMINDUSTRIAL	• Perforación de 2 huecos con distancia de 8 cm • Capacidad para 60 a 70 hojas • Colores disponibles: Negro • 50 % menos de esfuerzo al perforar • Punzones rectificados que proporcionan cortes perfectos • Caja en cartón plastificada para Presentación por unidad	unidad	3
57	26111702	PILAS AA	Pilas alcalinas AA no recargables, voltaje 1.5 voltios	Paquete x 2 unidades	25
58	26111702	PILAS AAA	Pilas alcalinas AAA no recargables, voltaje 1.5 voltios	Paquete x 2 unidades	5

59	41111604	REGLA DE COLORES 30 CM	Con 30 cm de largo y 3 cm de ancho, material: plástico resistente que garanticen una larga vida útil. Las medidas formadas sobre la regla.	Unidad	10
60	44121716	RESALTADOR DE TEXTO DIFERENTES COLORES	Tinta: Amarillo, verde, naranja, rosado y celeste, Material: Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica, punta gruesa, la tinta de bolígrafos no se corra.	Unidad	55
61	44121613	SACA GANCHOS	Saca ganchos/grapas manual, mango plástico.	Unidad	33
62	44121613	SACA GANCHOS SEMI INDUSTRIAL	Saca ganchos/grapas manual, mango plástico, trabajo pesado.	Unidad	3
63	44121619	SACAPUNTAS / TAJALAPIZ CON DEPOSITO	Sacapuntas con depósito elaborado en plástico. Cuchilla de acero inoxidable.	unidad	60
64	45111601	SEÑALADORES/BANDERITAS ADHESIVAS	Material: Plástico o papel. Colores surtidos. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita. presentación X paquete. 100 UNIDADES	Paquete	60
65	44121506	SOBRE TAMAÑO CARTA	sobre de manila tamaño carta	Unidad	300
66	44121506	SOBRE TAMAÑO OFICIO	sobre de manila tamaño oficio	Unidad	300
67		SOBRES MANILA MEDIA CARTA	Medidas estándar: 17.5 cm X 24 cm o 17 cm X 24 cm. Materiales: Fabricados en papel Earth Pact, Earth Pact Natural o Kraft con gramajes que usualmente oscilan entre 60g y 70g. Cierre: Suelen contar con solapa universal sin adhesivo (para doblar hacia abajo) o cierre engomado, según la marca	Unidad	200
68	44111914	TABLA LEGAJADORA	En acrílico, tamaño oficio, con sujetador metálico de alta resistencia.	Unidad	20
69	3864	TABLERO ACRILICO	Tablero acrílico 120x80 M/Alum cuadri artecma	Unidad	3
70	43211802	TAPETE PAD MOUSE SILICONA	Silicona o Gel, color negro, diseño ergonómico con descansa mano para todo tipo de mouse.	Unidad	5
71	43211706	TECLADO	Teclado de computador conexión usb, color negro, estándar.	Unidad	2
72	44121618	TIJERAS OFICINA ACERO INOXIDABLE	Hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio; Dimensiones: 17 - 21 cms de largo.	Unidad	25
73	44121904	TINTAS PARA SELLOS	Color: Negro. Tiempo de secado. Máximo 45sg. Características físicas. Inodora/ Olor característico Presentación: Envase 28 a 30 cc.	Unidad	1
				TOTAL	**3097**

NOTA 1. Los gastos de envío hasta el punto de entrega en el Área Metropolitana Centro Occidente serán asumidos por el proponente.

NOTA 2. El proponente deberá tener en cuenta que en los casos de devoluciones y/o cambios por no cumplir con las condiciones y especificaciones solicitadas para cada uno de los elementos, los costos de fletes de retorno y entrega del nuevo del producto a satisfacción de la entidad serán asumidos por éste.

1.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Los productos suministrados deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio de necesidades, en caso de inconformidad en el producto respecto a las características contratadas y/o solicitadas, los elementos deberán cambiarse en un plazo de 48 horas siguientes a partir de la fecha de reclamación, realizada por el supervisor del contrato.
2. El proponente debe tener en cuenta que EL CONTRATISTA que resulte seleccionado, deberá responder por la calidad de los bienes suministrados y de las marcas propuestas por el oferente, las cuales deberán ser reconocidas en el mercado; así mismo, los repuestos, insumos y partes de recambios deben ser de marcas originales, no genéricos.
3. El proveedor se compromete a suministrar los elementos con la referencia que cotizó, con calidad y oportunidad, en los tiempos y cantidades solicitados por el AMCO a través del área administrativa.
4. El oferente deberá incluir dentro de la propuesta las posibles marcas y calidades de mercado ofertadas.
5. Informar oportunamente al AMCO sobre cualquiera eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
6. Actuar de manera eficiente y oportuna en las actividades asignadas.
7. Informar oportunamente a la entidad, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
8. Para persona jurídica certificar su afiliación activa y que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, Pensión y ARL) y parafiscales en concordancia con el Articulo 50 de la Ley 789 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para persona natural pago de seguridad integral, si a ello hubiere lugar.
9. Desarrollar las actividades atendiendo el sistema de gestión de calidad del AMCO.
10. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
11. Cumplir el objeto contractual con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales, las de los términos de referencia y sus adendas y a la propuesta presentada.
12. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato.
13. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
14. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
15. Certificar su afiliación activa y que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, Pensión y ARL, igualmente el contratista debe aportar el certificado expedido por la ARL a la cual se encuentra vinculada donde conste el cumplimiento del SG – SST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o en su defecto por el Profesional, Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo contratado para esta actividad, acompañada de su respectiva licencia. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato, garantizando que

ninguna de las condiciones establecidas en el presente documento genera costos adicionales al AMCO.

16. El proponente deberá acreditar tener sucursal, agencia u oficina en cualquiera de los tres municipios que conforman el AMCO.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos, y en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015, sus reformas y decretos reglamentarios.
18. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II.
19. Publicar en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.
20. Cumplir las disposiciones normativas de la política de Tratamiento de datos personales, Política de seguridad de la información y Políticas técnicas de seguridad de la información adoptadas por la Entidad. Adicionalmente deberá guardar absoluta reserva sobre la información PÚBLICA RESERVADA, PÚBLICA CLASIFICADA, DATOS SENSIBLES, DATOS PRIVADOS, DATOS SEMIPRIVADOS, SECRETO EMPRESARIAL COMERCIAL, durante toda la vigencia del contrato y hasta 2 años más.
21. La entrega de los elementos se hará a solicitud del supervisor con un pedido inicial y posteriormente con una periodicidad normal de 2 meses, no obstante, podrán hacerse pedidos puntuales de elementos que se agoten en la entidad, en cualquier momento del contrato.

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y no podrá exceder el 30 de diciembre de 2026, o hasta que se agote el presupuesto asignado o se complete el suministro de los elementos, lo que ocurra primero

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL:

VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($21.635.403) – IVA INCLUIDO

ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTE ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO (VALORACION DEL MERCADO EXPLICADO):

Para la elaboración del estudio y análisis de mercado como soporte económico para estimar el valor de la presente contratación, se realizó solicitud de cotizaciones a diversos proveedores que podrían ofertar los productos requeridos según el sector del mercado disponible para esta clase de elementos – Papelería y Útiles de escritorio -, estas solicitudes se realizaron a través del correo electrónico y el correspondiente seguimiento vía telefónica (DISTRIBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS S.A.S - CEMPAC DE COLOMBIA S.A.)

PRECIOS PROMEDIO SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO: Según el estudio de precios de mercado realizado mediante solicitud de cotización a diferentes oferentes y comparación con el precio histórico se tomaron los precios promedio por producto de manera unitaria; según las necesidades de la entidad, así:

PRODUCTOS				COTIZACION IVA INCLUIDO		ESTUDIO DE MERCADO	
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL A COMPRAR	DISTRITODO Y MAS MG S.A.S	CEMPAC DE COLOMBIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (Promedio)	TOTAL COMPRA PROYECTADA
1	ALMOHADILLA DACTILAR - HUELLERO	Unidad	1	2.414	7.200	4.807	4.807
2	ALMOHADILLA PARA SELLOS RECTANGULAR RECARGABLE	Unidad	1	14.542	8.500	11.521	11.521
3	ANILLADO POLICOVER OFICIO	Paquete x 25	5	15.578	29.900	22.739	113.695
4	BANDAS DE CAUCHO GRUESA	Kilo	2	22.277	73.451	47.864	95.728
5	BATERIA CUADRADA NO RECARGABLE	Unidad	1	17.182	25.000	21.091	21.091
6	BATERIA CUADRADA RECARGABLE	Unidad	1	78.545	91.500	85.023	85.023
7	BISTURI	Unidad	23	2.946	4.700	3.823	87.929
8	BLOCK CUADRICULADO	Unidad	12	4.453	3.850	4.152	49.818
9	BOLIGRAFO AZUL TINTA GEL	Caja x 12 und	7	8.136	12.900	10.518	68.367
10	BOLIGRAFO NEGRO SEMIGEL	Caja x 12 und	30	8.124	8.050	8.087	242.610
11	BOLIGRAFO ROJO TINTA GEL	Caja x 12 und	6	8.124	12.900	10.512	57.816
12	BORRADOR DE NATA	Unidad	60	621	1.060	841	50.430
13	CAJA DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS X 200	Unidad	200	5.842	10.875	8.359	1.671.700
14	CAJA DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO X 300	Unidad	50	12.521	23.000	17.761	888.025
15	CAJA DE CHINCHE METALICO X 100	Caja x 100 und	12	3.404	7.160	5.282	63.384
16	CALCULADORA	unidad	10	45.956	58.700	52.328	523.280
17	CARPETA COLGANTE PARA ARCHIVO BLANCA	unidad	1	1.772	3.300	2.536	2.536
18	CARTULINA CARTA BLANCA	Unidad	100	117	185	151	15.113
19	CARTULINA OFICIO BLANCA	Unidad	300	117	201	159	47.700
20	CARTULINA PLIEGO	Unidad	6	1.227	1.440	1.334	8.001
21	CERA PARA CONTAR	Unidad	12	2.473	6.400	4.436	53.236
22	CINTA ADHESIVA EMBALAJE 48 mm X 100 mts	Unidad	18	4.673	13.800	9.237	166.257
23	CINTA DE ENMASCARAR DE 2 PULGADAS	Unidad	12	10.227	20.250	15.239	182.862
24	CINTA ENMASCARAR 1 PULGADA	Unidad	8	5.523	10.620	8.072	64.572

25	CINTA ENMASCARAR 1/2 PULGADA	Unidad	3	3.189	5.700	4.445	13.334
26	CINTA PAPEL	Rollo	12	15.545	12.750	14.148	169.770
27	CLIP ESTANDAR CAJA	Caja x 100 und	36	1.131	1.275	1.203	43.308
28	CLIP MARIPOSA CAJA	Caja x 50 und	36	4.240	3.950	4.095	147.420
29	CLIP MARIPOSA JUMBO	Caja x 12 und	20	12.016	3.600	7.808	156.160
30	CORRECTOR LIQUIDO	unidad	48	1.910	6.279	4.095	196.536
31	CORTA PICOS	Unidad	3	85.418	93.150	89.284	267.852
32	COSEDORA METALICA 26/6	Unidad	3	15.559	27.900	21.730	65.189
33	COSEDORA SEMI INDUSTRIAL	Unidad	3	58.593	120.000	89.297	267.890
34	FUENTES DE PODER	Unidad	1	114.382	142.500	128.441	128.441
35	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO PAQUETE X 20	Paquete x 20	50	3.213	4.550	3.882	194.075
36	GLOBOS	Paquete x 12	12	8.578	9.200	8.889	106.668
37	GRAPAS PARA COSEDORA	Caja	51	3.602	4.650	4.126	210.426
38	GRAPAS PARA COSEDORA	Caja	1	6.759	9.150	7.955	7.955
39	LAPIZ MINA GRAFITO NEGRO	Unidad	120	655	708	682	81.800
40	LIBRETA ARGOLLADA O CUADERNO VERTICAL PARA APUNTES	Unidad	48	9.295	5.400	7.348	352.680
41	MARCADOR BORRA SECO PARA TABLERO VARIOS COLORES	Unidad	60	1.295	2.050	1.673	100.350
42	MARCADORES PERMANENTES PUNTA FINA VARIOS COLORES	Unidad	60	3.369	1.900	2.635	158.070
43	MOUSE BLUETOOTH INALAMBRICO	Unidad	3	51.546	60.000	55.773	167.319
44	MOUSE OPTICAL USB	Unidad	1	24.382	33.350	28.866	28.866
45	NOTAS ADHESIVAS GRANDE 75 X 75 mm	Taco	16	2.395	3.500	2.948	47.160
46	PAPEL BOND CARTA	Resma	320	22.394	20.085	21.240	6.796.640
47	PAPEL BOND OFICIO	Resma	50	27.067	25.935	26.501	1.325.050
48	PAPEL DE LIJA	Pliego	12	2.356	4.800	3.578	42.936
49	PAPEL PARA PLOTTER 91.44cm X 50 mts	Rollo	5	109.782	99.000	104.391	521.955
50	PAPEL ROLLO TÉRMICO 57mm X10mts	Rollo	8	2.882	2.694	2.788	22.303
51	PAPELERA METALICA DE ESCRITORIO 1 BANDEJA	Unidad	12	28.489	62.280	45.385	544.614
52	PAPELERA METALICA DE ESCRITORO 2 BANDEJAS	Unidad	25	40.562	84.870	62.716	1.567.900
53	PEGANTE DE PAPEL LIQUIDO	Unidad	40	9.000	4.850	6.925	277.000
54	PEGANTE EN BARRA	unidad	48	9.251	10.050	9.651	463.224
55	PERFORADORA PERSONAL	unidad	3	12.044	9.350	10.697	32.091
56	PERFORADORA SEMINDUSTRIAL	unidad	3	42.840	51.500	47.170	141.510

57	PILAS AA	Paquete x 2 unidades	25	11.239	9.900	10.569	264.233
58	PILAS AAA	Paquete x 2 unidades	5	11.239	12.000	11.619	58.097
59	REGLA DE COLORES 30 CM	Unidad	10	843	1.450	1.147	11.465
60	RESALTADOR DE TEXTO DIFERENTES COLORES	Unidad	55	1.071	1.750	1.411	77.578
61	SACA GANCHOS	Unidad	33	2.045	4.050	3.048	100.568
62	SACA GANCHOS SEMI INDUSTRIAL	Unidad	3	32.289	9.900	21.095	63.284
63	SACAPUNTAS / TAJALAPIZ CON DEPOSITO	unidad	60	1.063	2.850	1.957	117.390
64	SEÑALADORES/BANDERITAS ADHESIVAS	Paquete	60	1.424	3.150	2.287	137.220
65	SOBRE TAMAÑO CARTA	Unidad	300	195	219	207	62.100
66	SOBRE TAMAÑO OFICIO	Unidad	300	214	281	248	74.265
67	SOBRES MANILA MEDIA CARTA	Unidad	200	136	179	157	31.450
68	TABLA LEGAJADORA	Unidad	20	8.373	8.550	8.462	169.230
69	TABLERO ACRILICO	Unidad	3	252.100	306.500	279.300	837.900
70	TAPETE PAD MOUSE SILICONA	Unidad	5	31.760	19.000	25.380	126.900
71	TECLADO	Unidad	2	49.909	62.500	56.205	112.409
72	TIJERAS OFICINA ACERO INOXIDABLE	Unidad	25	3.893	9.050	6.472	161.788
73	TINTAS PARA SELLOS	Unidad	1	7.439	7.640	7.540	7.540
		TOTAL	**3097**	**1.425.764**	**1.820.887**	**1.623.326**	**21.635.403**

1.5 IMPUTACION PRESUPUESTAL:

CDP	CODIGO	NOMBRE	VALOR
2026-359	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Materiales y Suministros	$ 21.635.403

1.6 IDENTIFICACIÓN CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	44121621	ALMOHADILLA DÁCTILAR - HUELLERO
2	44121905	ALMOHADILLA PARA SELLOS RECTANGULAR RECARGABLE
3	26111702	BATERIA CUADRADA NO RECARGABLE
4	26111702	BATERIA CUADRADA RECARGABLE
5	23232001	BISTURI

6	14111500	BLOCK CUADRICULADO
7	44121701	BOLIGRAFO AZUL TINTA GEL CAJA
8	44121701	BOLIGRAFO NEGRO SEMIGEL
9	44121701	BOLIGRAFO ROJO TINTA GEL CAJA
10	44121804	BORRADOR DE NATA
11	44111515	CAJA DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS
12	44122121	CAJA DE CHINCHE METÁLICO X 50
13	44101807	CALCULADORA
14	44122000	CARPETAS PARA ARCHIVAR
15	14111509	CARTULINA CARTA
16	14111509	CARTULINA OFICIO
17	44121621	CERA PARA CONTAR
18	31201517	CINTA ADHESIVA EMBALAJE 48 mm X 100 mts
19	31201503	CINTA DE ENMASCARAR DE 2 PULGADAS
20	31201503	CINTA ENMASCARAR 1 PULGADA
21	31201503	CINTA ENMASCARAR 1/2 PULGADA
22	31201517	CINTA ESTANDAR TACO X 12
23	31201505	CINTA MÁGICA
24	44122104	CLIP ESTANDAR CAJA
25	44122104	CLIP MARIPOSA CAJA
26	44121805	CORRECTOR LIQUIDO
27	21101913	CORTA PICOS
28	44121615	COSEDORA METALICA 26/6
29	44121615	COSEDORA SEMI INDUSTRIAL
30	39121011	FUENTES DE PODER
31	44122105	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO PAQUETE X 20
32	44122107	GRAPAS PARA COSEDORA CAJA
33	44121706	LAPIZ MINA GRAFITO NEGRO
34	14111514	LIBRETA ARGOLLADA O CUADERNO VERTICAL PARA APUNTES
35	14111804	LIBRO RADICADOR DE ACTAS
36	44121708	MARCADOR BORRA SECO PARA TABLERO VARIOS COLORES
37	44121708	MARCADORES PERMANENTES PUNTA FINA VARIOS COLORES
38	43211708	MOUSE BLUETOOTH INALÁMBRICO
39	43211708	MOUSE OPTICAL USB
40	14111530	NOTAS ADHESIVAS GRANDE 75 X 75 mm
41	14111530	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑA350 X 40 mm
42	14111507	PAPEL BOND CARTA CAJA

42	14111507	PAPEL BOND OFICIO CAJA
44	44121600	PAPEL CONTAC
45	14111510	PAPEL PARA PLOTTER 91.44cm X 50 mts
46	14111818	PAPEL ROLLO TÉRMICO 57mm X10mts
47	31201610	PEGANTE DE PAPEL LIQUIDO
48	31201610	PEGANTE EN BARRA CAJA
49	45101803	PERFORADORA PERSONAL
50	45101803	PERFORADORA SEMINDUSTRIAL
51	26111702	PILAS AA
52	26111702	PILAS AAA
53	41111604	REGLA DE COLORES 30 CM
54	44121716	RESALTADOR DE TEXTO DIFERENTES COLORES
55	44121613	SACA GANCHOS
56	44121613	SACA GANCHOS SEMI INDUSTRIAL
57	44121619	SACAPUNTAS / TAJALAPIZ CON DEPÓSITO
58	45111601	SEÑALADORES/BANDERITAS ADHESIVAS
59	44121506	SOBRE TAMAÑO CARTA
60	44121506	SOBRE TAMAÑO OFICIO
61	44111914	TABLA LEGAJADORA
62	43211802	TAPETE PAD MOUSE SILICONA
63	43211706	TECLADO
64	44121618	TIJERAS OFICINA ACERO INOXIDABLE
65	44121904	TINTAS PARA SELLOS

1.7 FORMA DE PAGO:

El pago por el objeto del contrato se cancelará a través de pagos parciales, de acuerdo con los pedidos realizados por la entidad, en moneda legal colombiana, previa a la presentación de la respectiva factura comercial y recibo a satisfacción de los bienes/insumos entregados, debidamente certificado por el supervisor del contrato, en el acta de recibo respectiva y certificación del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales.

1.8 CONTROL Y VIGILANCIA

El Área Metropolitana Centro Occidente destinará personal idóneo y capacitado adscrito a la entidad (funcionario público) y/o contratista, para realizar la supervisión, control y seguimiento al desarrollo del objeto contractual.

1.9 LUGAR DE EJECUCION

Ciudad de Pereira, instalaciones del Área Metropolitana Centro Occidente – AMCO -, ubicadas en la Calle 25 N° 7-48 Unidad Administrativa el Lago, Piso 14.

2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

El Área Metropolitana Centro Occidente podrá rechazar las ofertas cuando se presenten cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición, establecidas en la Constitución y en la Ley.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces de contratar de acuerdo a la ley.
- Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas o características, cantidades y en general, cuando la oferta no cumpla con los requerimientos previstos en la invitación o la misma no se presente totalizada y desglosada ítem por ítem y en los formatos que determina la entidad.
- Cuando no se acredite el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes.
- Cuando el oferente no presente los requisitos subsanables exigidos en la invitación y no se allane a subsanarlos en el término previsto por la Entidad.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial determinado por la entidad, cuando oferte por un plazo superior al establecido por la entidad.
- Por no considerar las adendas presentadas a la invitación que haya adoptado el Área Metropolitana Centro Occidente.
- Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, es decir, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con la invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- Cuando del análisis de la propuesta se pueda establecer que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en la invitación pública.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por los oferentes sea contradictoria.
- La participación simultánea de una persona natural o jurídica en más de una propuesta en la presente invitación.
- Cuando el objeto social del oferente (persona natural o jurídica) no sea concordante con el objeto a contratar.

De conformidad con el inciso final del numeral 15 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2008 y el Decreto 1082 de 2015, "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, no necesarios para la calificación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos".

3. CAUSALES QUE DAN LUGAR A LA DECLARATORIA DE DESIERTA

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de requisitos habilitantes.
- Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en esta Invitación pública, o en general cuando falte voluntad de participación.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, FORMATOS Y ESTUDIO PREVIO.	04 de Agosto del 2026	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop II Hora:7:00 am
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA Y LIMITACIÓN A MIPYME: Se recibirán hasta las 09:00 a.m.	05 de agosto del 2026	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop II Se recibirán hasta las 02:00 p.m.
RESPUESTA OBSERVACIONES Y/O PUBLICACIÓN DE ADENDAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA – AVISO LIMITACIÓN DE MIPYME:	06 de agosto del 2026	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop II Hora: 04:00 p.m.
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS – APERTURA DE SOBRES - CIERRE DEL PROCESO: INFORME DE PRESENTACIÒN DE OFERTAS	12 de agosto de 2026	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop II Hasta el 04:00 p.m.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS – PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION DE LAS OFERTAS	13 de Agosto del 2026	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop II Hasta las 07:00 pm
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y TÉRMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES.	14 de agosto del 2026	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop II Hasta las 07:00 pm
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	18 de agosto del 2026	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop II Hasta las 06:00 pm
ENTREGA DE LAS GARANTIAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	19 de agosto del 2026	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop II
APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	19 de Agosto del 2026	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop II

Plazo de validez de la oferta: 30 días

NOTA: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma. Con posterioridad al vencimiento del plazo límite para presentar oferta, la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante documento suscrito por el competente contractual.

5. EXPEDICIÓN DE ADENDAS Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En el evento que se requieran hacer modificaciones a la invitación pública, estas se realizarán a través de adendas, que serán publicadas oportunamente en el SECOP II, en las cuales además se procederá a ampliar el cronograma hasta por el término de un día (1) hábil si fuera necesario.

6. DIRECCION PARA RECIBO DE OFERTAS

El AMCO publicará la invitación pública en el SECOP II, www.contratos.gov.co

La propuesta del oferente, así como toda la correspondencia relacionada con el proceso, deberá realizarse de acuerdo a lo parametrizado en dicha plataforma, en el horario establecido en el cronograma. El AMCO no se hace responsable por comunicaciones o propuestas tramitadas por fuera del portal Secop II y el interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo alguno en estos casos.

Nota: Para presentar las observaciones al proceso se deben presentar de la forma dispuesta en cronograma.

7. REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACION

Conforme a lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 para efectos del presente proceso de contratación, los interesados en participar deben presentar en la fecha y hora indicada, la oferta con todos los documentos necesarios para acreditar su capacidad jurídica y las demás condiciones requeridas en la presente invitación.

Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con la ley y sean idóneas para ejecutar el contrato objeto de la presente convocatoria, es decir, que su actividad sea coherente con el objeto que se pretende contratar y cumpla con todos los requisitos y condiciones exigidos en la presente invitación.

7.1. CAPACIDAD JURIDICA

Personas naturales:

- Cédula
- Certificado registro mercantil, con fecha de expedición no superior a 30 días, cuya actividad comercial contemple el bien o servicios a contratar.

Personas Jurídicas:

- Deberán acreditar la capacidad legal para contratar con el Certificado de existencia y

representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente según el caso, con fecha de expedición no superior a 30 días, cuyo objeto o actividad social contemple el bien o servicio a contratar.

- Acta de autorización de junta directiva, si el representante legal no está facultado para participar en el proceso o para suscribir el respectivo contrato.

- Documento de constitución de consorcio o unión temporal, en el evento que se presente bajo una de estas modalidades. Deberá indicarse expresamente que dicha forma asociativa no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

7.2 CAPACIDAD OPERACIONAL Y/O EXPERIENCIA

Clase de proponente	Tipo de experiencia exigida
Persona Natural	El proponente deberá acreditar tener sucursal, agencia u oficina en cualquiera de los tres municipios que conforman el AMCO, y encontrarse registrado en el registro mercantil y con una actividad acorde con el objeto de que se pretende contratar aquí mediante certificado expedido por la cámara de comercio con antelación a la fecha de cierre del presente proceso, no inferior a un año. Dicho certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Los proponentes deberán acreditar la celebración, ejecución y liquidación de mínimo un (01) contrato y máximo tres (03), cuyo objeto sea de la misma naturaleza, del que se pretende contratar aquí, la certificación única o la sumatoria de las demás certificaciones con que se pretenda acreditar la experiencia respecto a la cuantía, deberá ser igual o mayor al valor al presupuesto asignado para el presente proceso. Estos contratos deberán ser acreditados a través de certificación o acta de liquidación, donde conste como mínimo: nombre entidad contratante, objeto, valor, fecha de inicio, fecha de terminación. Consorcios o uniones temporales: Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones que cumplan con los requisitos establecidos en la invitación. En caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a la participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal, en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma podrá trasladarse a cada uno de los socios escindidos.

	NOTA 1: No se tendrán como experiencia contratos en proceso de ejecución. NOTA 2: El proponente deberá relacionar los contratos requeridos por la entidad en el anexo de experiencia, el cual puede encontrar en la sección documentos del proceso (Anexos). **La totalidad de los requisitos se publicarán en la invitación electrónica dispuesta en el módulo del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.**

Clase de proponente	Tipo de experiencia exigida
Persona Jurídica	El proponente deberá acreditar tener sucursal, agencia u oficina en cualquiera de los tres municipios que conforman el AMCO, y encontrarse constituida legalmente mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con antelación a la fecha de cierre del presente proceso, no inferior a un año. Dicho certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Los proponentes deberán acreditar la celebración, ejecución y liquidación de mínimo un (01) contrato y máximo tres (03), cuyo objeto sea de la misma naturaleza, del que se pretende contratar aquí, la certificación única o la sumatoria de las demás certificaciones con que se pretenda acreditar la experiencia respecto a la cuantía, deberá ser igual o mayor al valor al presupuesto asignado para el presente proceso. Estos contratos deberán ser acreditados a través de certificación o acta de liquidación, donde conste como mínimo: nombre entidad contratante, objeto, valor, fecha de inicio, fecha de terminación. Consorcios o uniones temporales: Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones que cumplan con los requisitos establecidos en la invitación. En caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a la participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal, en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma podrá trasladarse a cada uno de los socios escindidos. NOTA 1: No se tendrán como experiencia contratos en proceso de ejecución.

	NOTA 2: El proponente deberá relacionar los contratos requeridos por la entidad en el anexo de experiencia, el cual puede encontrar en la sección documentos del proceso (Anexos). **La totalidad de los requisitos se publicarán en la invitación electrónica dispuesta en el módulo del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.**
MIPYMES	El artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.18 , establece en concordancia con la Ley de emprendimiento, la posibilidad de incorporar requisitos diferenciales habilitantes que permitan la participación de MIPYMES domiciliadas en Colombia. Así mismo, ordenan las normas en mención establecer el termino dentro del cronograma para la limitación a MIPYMES.

7.3 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

- Formato No. 1. Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada y firmada conforme lo estipula la ley y sus decretos reglamentarios.
- Formato No. 2. Pacto Anticorrupción debidamente diligenciado y firmado.
- Formato No. 3. Propuesta Económica debidamente diligenciada y firmada.
- Formato No. 4. Experiencia Específica debidamente diligenciada y firmada.
- Formato No. 5 y 6. Conformación consorcio o unión temporal.
- Formato No. 7 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR / ALCANCES.
- Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural o Persona Jurídica – DAFP, según corresponda.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Persona Natural del DAFP actualizada (solo persona natural)
- Libreta Militar (Masculino menor de 50 años) persona natural o representante legal persona jurídica.
- Copia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación persona natural o representante legal persona jurídica.
- El contratista deberá acreditar la implementación de los estándares mínimos en el SG-SST y su avance de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, a través de certificación vigente expedida por la ARL a la cual el contratista se encuentre afiliado o en su defecto por el Profesional, Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo contratado para esta actividad, acompañada de su respectiva licencia.

El proponente deberá presentar la propuesta y sus anexos en los formatos establecidos por la Entidad contratante que se publicaran en la página web www.contratos.gov.co en un archivo

Excel editable.

7.4. CAPACIDAD FINANCIERA

RUT (Actualizado de acuerdo a la normatividad legal vigente).

Nota: Cuando el estudio previo lo justifique de acuerdo a la naturaleza o las características del contrato a celebrar, así como su forma de pago, la entidad también podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación de la capacidad financiera de los proponentes.

No se verificará en ningún caso la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras.

8. IMPUESTOS

Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como, los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza, que apliquen para la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta del contratista, y en este sentido los proponentes deberán tener en cuenta este aspecto en la preparación de su oferta.

9. ANALISIS Y DISTRIBUCION DE RIESGOS

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación.

DENOMINACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES	DESCRIPCION	GRADO DE OCURRENCIA (ALTO, MEDIO, BAJO)	GRADO DE IMPACTO (ALTO, MEDIO, BAJO)	ASIGNACION (CONTRATISTA, ENTIDAD, CONTRATISTA Y ENTIDAD)
ECONOMICOS	Incrementos en los costos ofertados	Bajo	Alto	Contratista
OPERACIONALES	Por falla en la cadena de bienes, contratación del personal y de recursos logísticos que afecte el servicio para el suministro del bien o servicio contratado	Medio	Medio	Contratista
LEGALES	Incumplimiento o retardo en el cumplimiento de requisitos legales para ejecutar el contrato	Medio	Medio	Contratista
LABORALES	Relaciones laborales, como el NO pago de los salarios a sus empleados.	Medio	Bajo	Contratista

DE LA NATURALEZA	Por catástrofes naturales, Por incendio, por condiciones ambientales, Inundaciones y terremotos y demás eventos naturales que afecten la adecuada prestación del servicio-Alto	Medio	Bajo	Contratista

10. GARANTIAS:

Para garantizar el cumplimiento del contrato a suscribir con calidad y oportunidad, el contratista constituirá a favor del Área Metropolitana Centro Occidente con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que comprende:

A. **CUMPLIMIENTO**: Por medio de esta garantía el contratista se obliga a responder por el cumplimiento del objeto contratado y sus alcances, **especificaciones técnicas del servicio a contratar**, en las condiciones y requisitos pactados por las partes contratantes, que cubra a la entidad de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, por una cuantía del 20% del valor fiscal del contrato a suscribir y con vigencia igual al término de duración del contrato y 4 meses más.

B. **CALIDAD DE LOS MATERIALES, DEL SERVICIO O DE LOS BIENES ENTREGADOS**: Por medio de esta garantía el contratista se obliga a responder por la calidad de los trabajos a realizar estén acordes con los conocimientos y la técnica exigida para ejecutar el objeto contratado, con vigencia igual a la duración del contrato y un año más, por una cuantía del 20% del valor fiscal del contrato a suscribir.

11. SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES:

El contratista para la legalización del contrato y antes de la firma del acta de inicio deberá en cumplimiento de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 860 de 2003 y Ley 1150 de 2007; presentar:

- Si es persona natural sin trabajadores a su cargo, certificación de afiliación y pago de Seguridad Social en calidad de Cotizante independiente.
- Si es persona natural con trabajadores a cargo, certificación o copia de pago Seguridad Social - Certificado de cumplimiento de pago de obligaciones laborales (Articulo 23 Ley 1150/2007) y certificación sobre obligación de pago de parafiscales si a ello hubiere lugar, suscrito por el contador público quien deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma expedido por Junta Central de Contadores.
- Si es persona jurídica certificación o copia pago Seguridad Social - Certificado de cumplimiento de pago de obligaciones laborales (Articulo 23 Ley 1150/2007) y certificación sobre obligación de pago de parafiscales si a ello hubiere lugar suscrito

por el contador público quien deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma expedido por la Junta Central De Contadores.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo a la parametrización de la plataforma transaccional Secop ll.

12.1. LA OFERTA

La oferta debe ser presentada conforme el **Formato 1** (que será publicado con la invitación publica en el SECOP), debidamente firmada por el proponente. En este documento se indicarán, entre otros datos, los siguientes:

La dirección del proponente, números telefónicos, la descripción técnica, económica del ofrecimiento (propuesta técnica – formato 7 y económica – formato 3), valor total de la oferta y la manifestación expresa y bajo la gravedad del juramento, en la que afirme que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal alguna para celebrar contratos con el AMCO y demás declaraciones relacionadas con el sometimiento a las condiciones de la invitación, el cual se entiende prestado con la suscripción de la oferta.

Que el proponente incondicionalmente acepta y se acoge en su totalidad al contenido de la invitación publicada por la entidad, como único documento de referencia para la elaboración de la propuesta.

NOTA: para efectos de estructurar el valor de la propuesta, el proponente deberá analizar para presentar su oferta todos los componentes tales como los diferentes impuestos aplicables según las leyes colombianas y por concepto de impuestos municipales.

12.2. DOCUMENTOS QUE EL OFERENTE DEBE ANEXAR CON SU OFERTA:

a) Fotocopia legible del RUT (Actualizado de acuerdo a la normatividad legal vigente).
b) Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente, persona natural o del representante legal, si se trata de persona jurídica.
c) Hoja de vida actualizada 2026 de la función pública persona natural o jurídica, según corresponda.
d) Declaración Juramentada de Bienes y Rentas actualizada ultima vigencia fiscal si es Persona Natural del DAFP.
e) Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y registro mercantil para personas naturales (Con establecimiento de comercio), con fecha de expedición no superior a 30 días y su actividad sea coherente con el objeto a contratar.
f) Carta de autorización de la junta directiva, cuando se requiera.
g) Fotocopia libreta militar (proponente masculino menor de 50 años) persona natural o del representante legal, si se trata de persona jurídica.
h) Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.
i) Los formatos exigidos en la Invitación Pública debidamente diligenciados y firmados, cuando aplique.
j) El contratista deberá acreditar la implementación de los estándares mínimos en el SG-SST y su avance de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de

Trabajo, a través de certificación vigente expedida por la ARL a la cual el contratista se encuentre afiliado o en su defecto por el Profesional, Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo contratado para esta actividad, acompañada de su respectiva licencia.
k) Registro de deudores alimentarios morosos **(REDAM)** de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
l) Los demás que se hayan solicitado en las especificaciones técnicas, experiencia y obligaciones de esta invitación.

12.3 DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE:

a) Antecedentes Disciplinarios: www.procuraduría.gov.co
b) Antecedentes de Responsabilidad Fiscal: www.contraloria.gov.co
c) Consulta en línea de antecedentes judiciales: www.policia.gov.co
d) Consulta en línea en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas: www.srvcnpc.policia.gov.co
e) Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años – ley 1918 de 2018: https://inhabilidades.policia.gov.co/

13. PROCEDIMIENTO PARA LA ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD.

1) En la fecha y hora señalada en el cronograma el AMCO en la plataforma Secop ll se realizará el cierre del proceso, en la fecha y hora señalada en el cronograma se realizará la apertura de propuestas, momento en el cual dejará a disposición del Comité Evaluador.
2) Se evaluarán las Propuestas mediante la aplicación del siguiente criterio: MENOR PRECIO.
3) Dentro del término establecido en el cronograma, el Comité designado por la entidad procederá a la evaluación de las propuestas, aplicando como criterio de evaluación el menor precio ofertado, realizará la verificación de documentos habilitantes de la propuesta que ocupe el primer lugar en orden de elegibilidad.
4) Si el proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad por precio no cumple con los requisitos habilitantes, se dará aplicación a las reglas de subsanabilidad, si agotado este procedimiento no cumple, se verificarán documentos habilitantes del oferente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, para el efecto se ampliará el plazo del cronograma si es necesario.
5) En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación, el comité evaluador recomendará la declaratoria de desierto del proceso y se iniciará nuevamente el proceso de selección si persiste la necesidad de la entidad.
6) Verificados los documentos habilitantes se elaborará un documento de verificación y evaluación de las ofertas, el cual será publicado en el SECOP ll (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) por un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.
7) La respuesta a las observaciones se publicarán en el SECOP ll (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), simultáneamente con el documento de aceptación de oferta.
8) La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga la necesidad de la entidad contenida en la invitación pública.

14. CRITERIO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado así como las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato.
La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

1. Todos los actos y documentos del presente proceso se publicarán en el SECOP ll.
2. Se verificarán los requisitos habilitantes exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.
3. En caso que el primer (1°) oferente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, precede la verificación de los requisitos habilitantes del oferente ubicado en el segundo lugar del menor precio.
4. En caso de que este segundo (2°) oferente tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán los requisitos habilitantes de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
5. Si sólo se presenta una oferta, el AMCO podrá adjudicar el contrato siempre que la oferta cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
6. En caso en que ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos habilitantes, se declarará desierto el proceso.
7. La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por el comité evaluador.

15. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre los proponentes se adjudicará a quien primero haya registrado en la plataforma la propuesta.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Una vez seleccionado el contratista, mediante el procedimiento antes descrito, la entidad procederá a proferir a aceptar la propuesta y emitirá el documento anexo respectivo en la plataforma SECOP ll. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se elaborará el respectivo registro presupuestal.

17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato se procederá a su liquidación en un plazo máximo de 4 meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación.

La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

18. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a guardar absoluta confidencialidad en relación con la información que le haya sido confiada o que conozca, comprometiéndose a no revelar, difundir, comentar,

analizar, evaluar, copiar, eliminar o realizar un uso diferente al previsto en el presente contrato, ni utilizarla para beneficio propio, ni duplicarla o compartirla salvo cuando sea necesario suministrarla previo requerimiento de los órganos oficiales y a efectos de cumplir con el objetivo contractual. Esta obligación se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada de reserva.

19. CONTRATO

Tal y como lo establece el Decreto 1082 de 2015, la carta de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato.

20. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:

En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude el AMCO al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del código civil, o de la garantía constituida o mediante cobro judicial. Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

21. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL

Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

22. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL PROPONENTE, con la presentación de la oferta afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en las normas que reglamentan la contratación pública y el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.

23. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Conforme al Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga con el Área Metropolitana Centro Occidente, a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

Para constancia se firma en Pereira a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026



CLAUDIA PATRICIA CARDENAS ORTIZ
DIRECTORA AMCO

Área Metropolitana Centro Occidente
Área Metropolitana Centro Occidente
Área Metropolitana Centro Occidente
Área Metropolitana Centro Occidente

Revisó: JUAN CARLOS FLOREZ OSORIO
Jefe Oficina Jurídica AMCO

Proyectó: Yuleidi Barbosa Restrepo (Abogada Contratista)